



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00240	00
EJECUTANTE	RODRIGO DE JESUS OSORIO VELEZ Y ANA YOLANDA HENAO						
EJECUTADO	PORVENIR S.A. NIT 800144331-3						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO RAD 2015-00832						

En el proceso ejecutivo laboral conexo referido, pasa el despacho a resolver la solicitud del 16 de febrero de 2022, mediante el cual el apoderado de la parte ejecutante solicita se oficie a TRANSUNIÓN COLOMBIA (Antes Cifin Asobancaria), para que en relación con la entidad demandada con Nit. 800144331-3, indique los productos financieros, relacionando el número de cuentas bancarias y/o productos con que se identifican las mismas.

Teniendo en cuenta que lo que se pretende no es una medida cautelar, sino información en relación a los productos financieros de la empresa PORVENIR S.A., el Despacho accederá a oficiar TRANSUNIÓN S.A., teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cumplido con el pago de la obligación por la cual se ejecuta.

En consecuencia, líbrese oficio para que en relación a PORVENIR S.A. indique si posee a su nombre individual o conjuntamente, cuentas de ahorro, corrientes, depósitos a término fijo o cualquier otro tipo de depósito en cuentas fiduciarias o cuentas de inversión, en alguna entidad financiera, fondo, cooperativa, etc. En caso afirmativo, deberá indicar la entidad financiera, el nombre del titular, la clase y el número del producto y si la misma se encuentra activa y es susceptible de embargo.

Líbrese el oficio y diligénciese por parte del Juzgado.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92dc87061d94ecb2c990a7afc3c145f7f6ce00683f6c92376593919158d94553**

Documento generado en 21/02/2023 07:57:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>